

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340	 Alcaldía de Medellín
---	--	--

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/L

8.717.700

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo requiere adquirir materiales de apoyo pedagógico, logístico, comunicativo y de reconocimiento destinados al desarrollo de actividades académicas institucionales asociadas al Modelo de Simulación de Naciones Unidas INEMUN y al Simposio de Investigación Escolar. Estas estrategias hacen parte de las acciones orientadas a fortalecer la formación integral de los estudiantes, promover su participación activa en escenarios académicos y favorecer el desarrollo de competencias ciudadanas, comunicativas, investigativas y de pensamiento crítico.

El proyecto INEMUN constituye una estrategia pedagógica mediante la cual los estudiantes investigan, argumentan, debaten, deliberan y participan en la simulación del sistema de Naciones Unidas, fortaleciendo competencias ciudadanas, habilidades comunicativas, liderazgo, trabajo colaborativo, respeto por la diversidad y participación democrática. El proyecto contempla actividades de capacitación, investigación, simulacros, organización y ejecución del modelo, así como evaluación y socialización de resultados.

De manera complementaria, el Simposio de Investigación Escolar constituye un escenario académico orientado al fortalecimiento de las competencias comunicativas y del pensamiento crítico, en el cual los estudiantes participan como protagonistas de procesos de investigación, socialización, intercambio de conocimientos y reconocimiento de los logros alcanzados. Para su adecuado desarrollo se requieren elementos que faciliten la organización, el registro de información, la identificación de participantes, la divulgación institucional y el reconocimiento de la participación y los resultados académicos.

En consecuencia, la Institución requiere disponer de elementos como lapiceros, porta escarapelas, placas en acrílico, libretas, pendones, pines institucionales, agendas, mugs personalizados, placas de reconocimiento, certificados y llaveros institucionales, los cuales cumplen funciones de apoyo operativo, identificación, organización, registro, comunicación, reconocimiento y proyección institucional durante el desarrollo de las actividades programadas. La disponibilidad oportuna de estos materiales permitirá desarrollar los eventos en condiciones adecuadas, facilitar la participación organizada de estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa y fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad institucional.

La contratación responde, por tanto, a una necesidad directamente vinculada con la ejecución de actividades pedagógicas institucionales y no únicamente a la adquisición aislada de elementos, dado que los bienes requeridos constituyen medios de apoyo para el cumplimiento de los objetivos formativos, académicos, investigativos y ciudadanos previstos en los proyectos institucionales.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Justificación frente al PEI:

La adquisición de los materiales requeridos guarda relación directa con los propósitos del Proyecto Educativo Institucional —PEI— de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, particularmente con la formación integral de los estudiantes y con el desarrollo de ciudadanos críticos, participativos, éticos y comprometidos con su entorno. El proyecto INEMUN se encuentra expresamente concebido como una estrategia pedagógica articulada al PEI, orientada al fortalecimiento de la formación ciudadana, el pensamiento crítico, la argumentación, la investigación, la participación democrática, el liderazgo juvenil y el trabajo colaborativo.

La realización del Simposio de Investigación Escolar también contribuye a los propósitos institucionales de formación integral, al generar escenarios académicos en los cuales los estudiantes fortalecen competencias comunicativas y de pensamiento crítico, presentan resultados, intercambian conocimientos y reciben reconocimiento por su participación y desempeño en procesos investigativos.

Los bienes objeto de adquisición permiten materializar dichas estrategias pedagógicas mediante recursos que apoyan la organización de los eventos, la identificación de los participantes, el registro de información, la difusión de las actividades, la presentación institucional y el reconocimiento de la participación y los logros académicos. Su utilización favorece ambientes de aprendizaje significativo, incrementa la motivación y el compromiso de los estudiantes y contribuye al fortalecimiento de la identidad y del sentido de pertenencia institucional.

En este sentido, la contratación se encuentra justificada frente al PEI porque contribuye al desarrollo de actividades interdisciplinarias relacionadas con Ciencias Sociales, Ética y Valores, Lengua Castellana, Inglés, investigación y competencias ciudadanas; favorece las habilidades comunicativas, investigativas y sociales; promueve la participación activa de los estudiantes; y fortalece la proyección académica de la Institución. La adquisición constituye, por tanto, un medio necesario para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la calidad educativa, la formación integral, la cultura investigativa, la convivencia, la participación democrática y la formación ciudadana.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Se adquieren materiales de apoyo pedagógico, logístico, comunicativo, institucional y de reconocimiento destinados al desarrollo del Modelo de Simulación de Naciones Unidas INEMUN y del Simposio de Investigación Escolar de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, de conformidad con las cantidades, características, diseños, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el proceso contractual.

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	270	Lapicero Roller punta fina con marcación Full color	

2	200	Porta escarapela en vinilo con cordón (color alusivo
3	12	Placas en acrílico de 15 cm alto x 8 cm ancho Full
4	200	Libretas sencillas pequeñas argolladas de 50 hojas
5	2	Pendón Full color de 1.50 mts alto x 1.60 mts ancho
6	6	Pin Fotografiado en latón Full color. (logo y diseño
7	70	Cuaderno Agenda Full color De 14 cm x 21 cm -
8	70	Mugs en cerámica, Sublimado Full Color con diseño y
9	3	Placa para reconocimiento sublimada de 10 cm
10	80	Certificado de reconocimiento y participación
11	70	Llavero metálico redondo de 3 cm diámetro con escudo

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
12	44121500	suministros de correo	Gestion Directiva

VIGENCIA : 12 DIAS Doce (12) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 31 de agosto de 2026.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará un único pago, una vez efectuada la entrega total de los bienes objeto del contrato y recibido a satisfacción por parte del Rector, previa presentación de la factura o documento equivalente y de los demás soportes requeridos para el trámite del pago.

La Institucion recibira facturas para su respectivo pago el dia 05 al 15 de cada mes
Por politicas de la Institucion se realizar sus pagos los dias del 15 al 30 de cada mes

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES: El contratista deberá suministrar y entregar la totalidad de los materiales de apoyo pedagógico, logístico, comunicativo, institucional y de reconocimiento requeridos para el desarrollo del Modelo de Simulación de Naciones Unidas INEMUN y del Simposio de Investigación Escolar de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, de conformidad con las cantidades, características, diseños y especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual.

Los bienes entregados deberán ser nuevos, encontrarse en perfecto estado y cumplir con las condiciones de calidad, presentación, materiales, dimensiones, acabados, impresión, grabado, sublimación o personalización establecidas para cada elemento. Cuando corresponda, los diseños, logos, escudos, textos e información institucional deberán ajustarse a los archivos y orientaciones suministrados o aprobados previamente por la Institución Educativa.

La entrega deberá realizarse en las instalaciones de la Institución Educativa, en el lugar indicado por la supervisión del contrato. El contratista asumirá los costos de elaboración, personalización, empaque, transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega efectiva de los bienes.

La Institución verificará que los elementos correspondan a las cantidades, características, diseños y especificaciones técnicas contratadas. Los bienes que presenten defectos, errores de impresión o personalización, daños, inconsistencias o incumplimiento de las condiciones requeridas deberán ser reemplazados o corregidos sin costo adicional para la Institución. La entrega se entenderá cumplida cuando la totalidad de los bienes sea recibida a satisfacción.

IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES

1) El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, contables y de facturación que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, facturación, pago y liquidación del contrato, de acuerdo con la normatividad nacional, departamental, distrital o municipal vigente.

2) La Institución Educativa practicará las retenciones, deducciones, tasas, estampillas y demás descuentos a que haya lugar, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el concepto del pago, la calidad tributaria del contratista, su responsabilidad frente al IVA, su condición de declarante o no declarante del impuesto sobre la renta, la información registrada en el RUT y los documentos aportados para el trámite del pago.

La Institución Educativa aplicará las deducciones, retenciones, tasas, estampillas y demás descuentos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de contratación. Así mismo, cuando haya lugar y el contratista no se encuentre exento, se aplicará la Tasa Prodeporte y Recreación conforme a la normativa vigente aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3) De conformidad con el Acuerdo 093 de 2023, correspondiente al Estatuto Tributario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Institución Educativa aplicará, cuando haya lugar, la Tasa Prodeporte y Recreación, la Estampilla Pro-Innovación, la Estampilla para la Justicia Familiar y las demás deducciones distritales que resulten procedentes, atendiendo el hecho generador, la base gravable, las tarifas, exclusiones y demás condiciones establecidas en la normatividad vigente al momento del pago.

4) El contratista deberá aportar el RUT actualizado. La Institución Educativa verificará las calidades, responsabilidades y obligaciones tributarias registradas, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones y demás descuentos procedentes. Cuando se encuentre obligado a facturar o actúe como facturador electrónico voluntario, deberá expedir la factura electrónica de venta o documento equivalente correspondiente conforme a la normatividad vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
---------------------------	---

Dirección: Avenida Las Vegas Cra. 48 No. 1-125.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contrato de **COMPRAVENTA**

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

El presente proceso corresponde a una contratación inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, financiada con recursos del Fondo de Servicios Educativos. En consecuencia, la selección se adelantará conforme a los procedimientos, requisitos y formalidades establecidos en el Reglamento de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y las disposiciones aplicables del Decreto 1075 de 2015.

Durante el proceso se observarán los principios de transparencia, economía, publicidad, responsabilidad y selección objetiva, verificando el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Institución.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso corresponde a una contratación cuyo valor no supera los veinte (20) SMLMV, por lo cual se adelanta de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo de la Institución Educativa para la contratación de bienes, servicios u obras dentro de dicho rango. En virtud de esta reglamentación, corresponde al Rector(a), en calidad de ordenador del gasto, adelantar el procedimiento contractual aplicable, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantías

Considerando la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, no se estima necesaria la constitución de pólizas de garantía a favor de la Institución Educativa, toda vez que el pago se realizará una vez se entregue la totalidad de los bienes y estos sean recibidos a satisfacción.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, idoneidad, buen estado y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados. En caso de presentarse elementos defectuosos, deteriorados, incompletos, con errores de impresión, grabado, sublimación, personalización o que no correspondan a lo contratado, deberá realizar su corrección, cambio o reposición sin costo adicional para la Institución Educativa.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica se encuentra dividida en sectores que agrupan actividades productivas con características comunes. Para el presente proceso, el objeto contractual se ubica principalmente en el sector terciario o comercial, dado que corresponde a la adquisición de bienes elaborados y comercializados por empresas dedicadas al suministro y personalización de materiales institucionales, promocionales, gráficos, académicos y de reconocimiento.

El mercado está conformado por establecimientos y empresas que comercializan artículos de papelería, elementos institucionales y promocionales y que realizan procesos de impresión, sublimación, grabado, elaboración de placas, pendones y demás productos personalizados. La oferta existente permite disponer de diferentes alternativas comerciales en cuanto a materiales, diseños, acabados, cantidades, tiempos de elaboración y precios.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

La adquisición de los bienes requeridos se relaciona principalmente con el sector terciario, específicamente con actividades de comercio y suministro de artículos personalizados e institucionales que sirven de apoyo al desarrollo de actividades pedagógicas, académicas e investigativas.

El proceso tiene como finalidad adquirir materiales destinados al Modelo de Simulación de Naciones Unidas INEMUN, estrategia pedagógica institucional orientada a fortalecer la formación ciudadana, el pensamiento crítico, la argumentación, la investigación, el liderazgo y el trabajo colaborativo. Igualmente, los bienes apoyarán el Simposio de Investigación Escolar, concebido como un escenario académico para fortalecer las competencias comunicativas, el pensamiento crítico y la cultura investigativa de los estudiantes.

Se adquieren materiales de apoyo pedagógico, logístico, comunicativo, institucional y de reconocimiento destinados al desarrollo del Modelo de Simulación de Naciones Unidas INEMUN y del Simposio de Investigación Escolar de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, de conformidad con las cantidades, características, diseños, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el proceso contractual.

Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

La presente contratación busca apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la adquisición oportuna de materiales de apoyo pedagógico, logístico, comunicativo, institucional y de reconocimiento necesarios para el desarrollo del Modelo INEMUN y del Simposio de Investigación Escolar.

La disponibilidad de estos elementos contribuye a la adecuada organización de las actividades, identificación y participación de los asistentes, registro de información, divulgación institucional y reconocimiento de los logros académicos, fortaleciendo la formación integral, la cultura investigativa, las competencias ciudadanas y la proyección institucional.

SECTOR ECONÓMICO: El sector económico relacionado con el presente proceso comprende personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización, elaboración, impresión y personalización de artículos institucionales, elementos de papelería, material publicitario, productos promocionales y elementos de reconocimiento.

TIPOS DE EMPRESAS: El mercado se encuentra conformado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, así como por personas naturales comerciantes, con capacidad para comercializar, elaborar y personalizar los bienes requeridos. Los posibles oferentes deberán contar con capacidad comercial, técnica, logística y operativa para suministrar la totalidad de los elementos conforme a las especificaciones establecidas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Las instituciones educativas requieren materiales de apoyo para el desarrollo de proyectos académicos, pedagógicos, investigativos, culturales y de participación estudiantil. En el presente proceso, la demanda surge de la necesidad de disponer oportunamente de elementos que permitan apoyar la organización y ejecución del Modelo INEMUN y del Simposio de Investigación Escolar.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: El mercado cuenta con proveedores dedicados a la comercialización y personalización de elementos de papelería, artículos institucionales, material gráfico y productos de reconocimiento. La existencia de oferta comercial permite comparar las características técnicas, materiales, diseños, acabados, tiempos de entrega y condiciones económicas requeridas para determinar la viabilidad del proceso.

REFERENCIA DE MERCADO: Las cotizaciones y referencias de mercado obtenidas permiten establecer precios de referencia para los bienes requeridos, teniendo en cuenta las mismas cantidades, características, materiales, diseños, personalización y condiciones de entrega. Esta información sirve de soporte para determinar el presupuesto oficial y respaldar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, se evidencian las cotizaciones solicitadas a posibles proveedores del sector correspondiente al objeto contractual, las cuales permiten establecer valores de referencia del mercado para los materiales de apoyo pedagógico, logístico, comunicativo, institucional y de reconocimiento requeridos para el desarrollo del Modelo de Simulación de Naciones Unidas INEMUN y del Simposio de Investigación Escolar. Estas cotizaciones sirven de soporte para la determinación del presupuesto oficial y la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL															
OBJETO DEL CONTRATO		Se adquieren materiales de apoyo pedagógico, logístico, comunicativo, institucional y de reconocimiento destinados al desarrollo del Modelo de Simulación de Naciones Unidas INEMUN y del Simposio de Investigación Escolar de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, de conformidad con las cantidades, características, diseños, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el proceso contractual.													

Menú Principal

ENTIDAD CONTRATANTE
MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD (1-5)			IMPACTO (1-5)	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
										PROGRAMA UNO (1-5)					IMPACTO (1-5)	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?					Periodicidad ¿Cuándo?				
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la elaboración o entrega de los materiales por dificultades de producción, personalización, disponibilidad o logística.	Afectación del cronograma de materiales y realización del Simposio de Investigación Escolar.	Improbable	2	3	6	3	3	RIESGO MEDIO	Proveedor	Establecer plazo de entrega, verificar disponibilidad de materiales y realizar seguimiento al cronograma contractual.	Bajo	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Si	Proveedor / Supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción	Seguimiento al avance de elaboración y entrega de los bienes.	Durante la ejecución y antes de la entrega
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los bienes entregados pueden no cumplir con las cantidades, materiales, dimensiones, diseños, acabados o especificaciones técnicas requeridas.	Rechazo de elementos, necesidad de corrección o reposición y posible retraso de las actividades institucionales.	Improbable	2	3	6	3	3	RIESGO MEDIO	Proveedor	Verificar previamente las especificaciones y exigir corrección o reposición de los bienes que no correspondan a lo solicitado.	Bajo	1	Moderado	3	4	RIESGO BAJO	Si	Proveedor / Supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción	Revisión física y técnica de los elementos entregados frente a las especificaciones contractuales.	Al momento de la entrega

Matriz de Color Inherente			Impacto										Extremo	
Probabilidad	Casi cierto 100%													
	Probable 80%												Alto	
	Poco probable													

Probabi	Posible 60%							Moderado
	Improbable 40%			R1 R2 R3				Bajo
	Raro 20%			R4 R7 R5 R6				
Matriz de Calor Residual		Impacto						
Probabilidad	Casi cierto 100%							Extremo
	Probable 80%							Alto
	Posible 60%							Moderado
	Improbable 40%							Bajo
	Raro 20%		R1 R7 R6	R4 R5 R3				
		Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%		

El riesgo asociado a la celebración y ejecución del contrato consiste en la posible ocurrencia de situaciones que afecten el suministro oportuno y completo de los materiales de apoyo pedagógico, logístico, comunicativo, institucional y de reconocimiento requeridos para el desarrollo del Modelo de Simulación de Naciones Unidas INEMUN y del Simposio de Investigación Escolar, tales como retrasos en la entrega, falta de disponibilidad de productos, dificultades logísticas, variaciones previsibles en los costos, daños durante el transporte o incumplimiento de las cantidades, diseños, características y especificaciones técnicas establecidas. Para prevenir que estos eventos afecten el cumplimiento del objeto contractual, el proponente deberá incluir en su oferta todos los gastos, costos, impuestos, transporte, cargue, descargue, embalaje, elaboración, impresión, grabado, sublimación, personalización y demás valores necesarios para suministrar y entregar los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa, en las condiciones de calidad y oportunidad requeridas. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales ni solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico del contrato por circunstancias previsibles o por costos que debieron ser considerados al momento de presentar la oferta, sin perjuicio de las situaciones imprevisibles y extraordinarias reconocidas por la normativa aplicable. Los riesgos específicos del proceso, su asignación y las medidas de tratamiento se encuentran desarrollados en la matriz de riesgos contractuales.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se determina con base en las cotizaciones y referencias de mercado obtenidas para los elementos requeridos, teniendo en cuenta sus cantidades, características técnicas, materiales, diseños, personalización y condiciones de entrega. El análisis permite establecer precios razonables y acordes con el mercado para los bienes destinados al desarrollo del Modelo INEMUN y del Simposio de Investigación Escolar, considerando dentro del valor todos los costos necesarios para su elaboración, transporte y entrega a satisfacción de la Institución.

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR	
1	CUADROS GEORGE LUZ YARINEY.	\$ 8.644.900	CORREO ELECTRONICO
2	FLOREZ GRAJALES BRANDON STEVEN	\$ 8.708.000	CORREO ELECTRONICO
3	FLOREZ HIGUITA EDISSON AURELIO	\$ 8.800.200	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO VALOR PRESUPUESTO		\$ 8.717.700	VALOR IVA INCLUIDO

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$8.717.700 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa,relacionando el objeto del contrato,las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, lamarca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedicion, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportesparafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

- j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)
- m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: <https://redam.gov.co/>

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Institución Educativa y para el fin que se pretende satisfacer con el presente proceso, se verificará previamente que las propuestas cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y documentales establecidos en la invitación. Una vez verificado dicho cumplimiento, la selección se realizará teniendo en cuenta el menor valor ofertado, siempre que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y resulte conveniente para la Institución.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y elaborada el acta de cierre, la Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y documentales exigidos en la invitación. En caso de que alguno de los proponentes no aporte la totalidad de los documentos requeridos o sea necesario aclarar la información presentada, se concederá el término de un (1) día hábil para subsanar, siempre que dicha subsanación no implique modificar, mejorar o adicionar la oferta económica ni alterar las condiciones esenciales de la propuesta. Vencido el término otorgado, se realizará nuevamente la verificación correspondiente.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 11 de agosto de 2026



Edison Dario Vasco Audelo

Rector